

**A C T A**

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA SUBSANACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚM. 627/2023, (PAAM 33/23).**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 11 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores propuestos como adjudicatarios, en el expediente núm. **627/2023** para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 33/23)**.

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Amparo Simón Valero  
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

**VOCALES**

D. Daniel Pinilla Baeza  
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz (*suplente*)  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

**SECRETARIA**

Marina Serrano Martínez  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 7 de junio de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |        |            |
|--------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | FECHA  | 19/06/2024 |
|              | MARINA EVA SERRANO MARTINEZ     |        |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDRM6LHYECHDXS4Q2TTDW83AR6  | PÁGINA | 1/2        |





de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a la empresa licitadora **PHARMIS BIOFARMACEÚTICA, S.L.**, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En cuanto a **TEVA PHARMA, S.L.**, en la mesa de contratación del pasado **26 de abril** del corriente, se acordó **requerirle subsanación de la documentación acreditativa**, si bien en la mesa celebrada el día **10 de mayo de 2024**, **se decide no valorarla** ya que en la Mesa anterior del día 7 de mayo se acordó la rectificación en la valoración total del **lote 41**, resultando propuesta como adjudicataria a dicho lote VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., **quedando sin efecto la propuesta de adjudicación de fecha 5/03/2024, recaída en la empresa TEVA PHARMA, S.L.**

En la mesa de contratación del día **7 de junio de 2024** se determina que VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. debe ser excluida, **recayendo de nuevo la propuesta de adjudicación del lote 41 en TEVA PHARMA, S.L.**, que era la siguiente mejor clasificada.

Por este motivo se incluye en el orden del día de la mesa convocada para hoy, **la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de TEVA PHARMA, S.L., que se acordó requerir el pasado 26 de abril**. El requerimiento fue enviado con fecha 06/05/2024 y la documentación fue remitida dentro del plazo que finalizaba el día 09/05/2024 a las 23:59 horas.

Tras el examen de la documentación aportada en el trámite de subsanación de documentación previa y dado el tiempo transcurrido desde que se remitió a través de SIREC (*más de un mes*), la mesa de contratación decide por unanimidad, requerir a la empresa TEVA PHARMA, S.L., para que presente **aclaración** en la que **confirme si se mantiene la misma situación existente en el momento en que presentó la documentación de subsanación el pasado 9 de mayo de 2024**, en relación con la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON y las medidas correctoras o self-cleaning adicionales que acrediten que está en condiciones de obtenerla.

**Sólo en el caso de que la situación haya experimentado alguna variación durante este periodo de tiempo (desde el pasado 9 de mayo hasta la fecha) deberá adjuntar a su aclaración la documentación acreditativa de la misma.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                 |        |            |
|--------------|---------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO | FECHA  | 19/06/2024 |
|              | MARINA EVA SERRANO MARTINEZ     |        |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDRM6LHYECHDXS4Q2TTDW83AR6  | PÁGINA | 2/2        |

